



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	“PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”
----	--

FEBRERO DE 2022





TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	5
2. CONSOLIDAD INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	8
3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	8
3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	11
3.1.1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	11
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	11
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	14
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 53,0403419 puntos	14
3.1.1.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	14
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos	15
3.1.1.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	15
Puntaje obtenido equipo de trabajo: 10 puntos	15
3.1.1.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	15
Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 punto	15
3.1.1.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	15
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	16
3.1.2. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	16
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	16
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	18
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 56,2381993 puntos	18
3.1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	19
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos	19
3.1.2.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	19
Puntaje obtenido equipo de trabajo: 10 puntos.	19
3.1.2.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	19
Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 punto	19
3.1.2.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	19
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	20
3.1.3. CONSORCIO INTERVIALES 2022	20
3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20
3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	22
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 45,2681866 puntos.	22
3.1.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	22
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos.	22
3.1.3.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	23
Puntaje obtenido equipo de trabajo: 10 puntos.	23
3.1.3.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	23
Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 punto.	23



3.1.3.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	23
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	23
3.1.4. CONSORCIO INTERVAL CHAPARRAL	24
3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	24
3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	26
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 36,6707871 puntos	26
3.1.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	26
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos.	26
3.1.4.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	27
Puntaje obtenido equipo de trabajo: 10 puntos.	27
3.1.4.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	27
Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 punto.	27
3.1.4.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	27
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	27
3.1.5. ING INGENIERÍA S.A.S.	28
3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	28
3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	31
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 0 puntos.	31
3.1.5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	31
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos.	31
3.1.5.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	32
Puntaje obtenido equipo de trabajo: 10 puntos.	32
3.1.5.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	32
Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 punto.	32
3.1.5.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	32
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	32
3.1.6. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	33
3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	33
3.1.6.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	35
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 62,9224681 puntos	35
3.1.6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	35
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos.	35
3.1.6.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	36
Puntaje obtenido equipo de trabajo: 10 puntos.	36
3.1.6.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	36
Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 punto.	36
3.1.6.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	36
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	36
3.1.7. CONSORCIO INT CHAPARRAL.	37
3.1.7.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	37
3.1.7.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	39

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 9,0056801 puntos.	39
3.1.7.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	39
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos.	39
3.1.7.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	40
Puntaje obtenido equipo de trabajo: 10 puntos.	40
3.1.7.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	40
Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 punto.	40
3.1.7.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	40
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	40
3.1.8. CB INGENIEROS S.A.S.	41
3.1.8.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	41
3.1.8.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	43
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 0 puntos.	43
3.1.8.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	43
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos.	43
3.1.8.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	44
Puntaje obtenido equipo de trabajo: 10 puntos.	44
3.1.8.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	44
Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 punto.	44
3.1.8.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	44
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	44
4. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	44
5. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	45
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	46

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL.”** y cuyo cierre se efectuó a los (18) días de enero de 2023, a las 10:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	18 de enero de 2023 10:00 a.m.	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 17/01/2023: 3:21 p. m. 3:33 p. m. 3:33 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	N/A	(4) Correos recibidos el 17/01/2023: 5:21 p. m. 5:22 p. m. 5:22 p. m. 5:23 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO INTERVIALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%) PABLO JOSE OROZCO ESTRADA (5%)	(3) Correos recibidos el 17/01/2023: 8:40 p. m. 8:41 p. m. 8:43 p. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO INTERVIAL CHAPARRAL	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. (60%) GUSTAVO PEREZ MARIÑO (40%)	(3) Correos recibidos el 18/01/2023: 8:50 a. m. 8:50 a. m. 8:50 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		ING INGENIERIA S.A.S.	N/A	(7) Correos recibidos el 18/01/2023: 8:50 a. m. 8:58 a. m. 9:00 a. m. 9:06 a. m. 9:03 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				9:13 a. m. 9:15 a. m.			
6		CONSORCIO AML - CONSITEC	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. (60%) GRUPO INSITEC INGENIERIA S.A.S. (40%)	(4) Correos recibidos el 18/01/2023: 9:02 a. m. 9:03 a. m. 9:04 a. m. 9:50 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO PLACA HUELLA 2023	INVERSIONES INCO S.A.S. (75%) MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS (25%)	(4) Correos recibidos el 18/01/2023: 9:27 a. m. 9:31 a. m. 9:59 a. m. 10:00 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	N/A	(5) Correos recibidos el 18/01/2023: 9:34 a. m. 9:37 a. m. 9:50 a. m. 9:51 a. m. 9:56 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		CONSORCIO INTERVIAL CHAPARRAL 2023	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S. (35%) CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S. (5%) PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (60%)	(9) Correos recibidos el 18/01/2023: 9:37 a. m. 9:39 a. m. 9:44 a. m. 9:51 a. m. 9:54 a. m. 9:57 a. m. 9:58 a. m. 9:59 a. m. 10:00 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
10		CONSORCIO INT CHAPARRAL	ARM CONSULTING S.A.S. (60%) RM INGENIEROS S.A.S. (40%)	(4) Correos recibidos el 18/01/2023: 9:38 a. m. 9:39 a. m. 9:43 a. m. 9:49 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
11		CONSORCIO TOLIMA J2C 001	JPS INGENIERIA S.A.S. (60%) CONSTRU CONSULTORIA (40%)	(3) Correos recibidos el 18/01/2023: 9:39 a. m. 9:39 a. m. 9:39 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		CB INGENIEROS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 18/01/2023: 9:48 a. m. 9:49 a. m. 9:50 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDAD INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORIO INTERVIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO INTERVIAL CHAPARRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	ING INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	CONSORCIO AML -CONSITEC	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P7	CONSORCIO PLACA HUELLA 2023	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P8	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	CONSORCIO INTERVIAL CHAPARRAL 2023	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P10	CONSORCIO INT CHAPARRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P11	CONSORCIO TOLIMA J2C 001	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P12	CB INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2023, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL”**, se establecieron los siguientes:

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con base en los siguientes criterios de ponderación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	69
Apoyo a la industria nacional	20
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
Vinculación trabajadores con discapacidad	1
PUNTAJE TOTAL	100

Nota: Se realizará consulta y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la experiencia del proponente se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día miércoles 8 de febrero del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al jueves 9 de febrero de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$4.769,85 como se observa en la imagen adjunta a continuación:



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética alta
De 0,75 a 0,99	3	Media aritmética baja

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,85, que se encuentra dentro del rango 0,75 a 0,99, razón por la que el método aplicable es media aritmética baja.

Consiste en determinar el promedio aritmético entre el promedio de los SMMLV válidos más baja y el promedio simple de los promedios de los SMMLV válidos de las ofertas habilitadas para calificación, según se detalla:

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido del promedio de los SMMLV válidos más baja.
- \bar{X} : Es el promedio aritmético simple de los promedios de los SMMLV válidos de las otras propuestas habilitadas.
- \bar{X}_B : Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{| \bar{X}_B - V_i |}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- \bar{X}_B : Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Para el cálculo de la media aritmética baja de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado del promedio de los SMMLV válidos de cada una de las propuestas presentadas:

Proponente		Promedio SMMLV
P1	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	1021,889104
P2	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	676,4293117
P3	Consorcio Intervales 2022	544,4827299
P4	Consorcio Intervial Chaparral	441,0737825
P5	ING Ingeniería S.A.S.	2774,540903
P8	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	756,8272516
P10	Consorcio INT Chaparral	1551,535079
P12	CB Ingenieros S.A.S.	1983,469972

XB=	\$	829,9273996
Vmín=	\$	441,0737825
X=	\$	1.218,7810168

3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., de los cuales solo los contratos No. 1 y No. 5 se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	x		x	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y Siso a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia, y espacio público de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C. grupos 1, 2 y 3	226 de 2017	Consorcio Gavinco - Bygger/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	17/01/2018	7/11/2018	Liquidado	\$ 1.258.131.314	1.610,42	C	50%	\$ 629.065.657,00	805,21	SI
2	Instituto Nacional de Vías - Inviás*	x			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Belén – Socha – Sacama – La Cabuya, sector PR.23+980 – PR.24+663, ruta 64, tramo 6404	1623 de 2007	Ingeniería Integral / Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S	30/08/2007	21/12/2007	Finalizado	\$ 86.268.161,00	198,91	C	90%	\$ 77.641.344,90	179,02	NO

No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Inficaldas*	x			Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra PV 019-2014 para la reconstrucción, ampliación, pavimentación y/o repavimentación de la vía 5004, a doble calzada entre el K5+600 y el K6+300 carril derecho y el K6+050 al K6+800 carril izquierdo (k0+000 en el sector de tres puertas), lo cual corresponde al tramo las Margaritas-Arauca-la Rochela-Tres Puertas	PV-025-2014	Ingeniería Integral de Obras S.A.S / Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S	1/07/2014	12/05/2015	Liquidado	\$ 410.795.548,00	637,53	I	100%	\$ 410.795.548,00	637,53	NO
4	Gobernación de Córdoba*	x			Interventoría técnica, administrativa y de control financiero a las obras de rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de vías y calles en los municipios de Montería, Cerete, San Antero, Tierralta y Puerto Escondido en el departamento de Córdoba	634 de 2011	Consorcio Integral de Obras/ Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	5/10/2011	30/03/2012	Liquidado	\$ 568.325.760	1.002,87	C	99%	\$ 562.642.502,40	992,84	NO
5	Instituto Nacional de Vías - Invias*	x	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías caminos de prosperidad, en el departamento de Sucre - modulo 6	254 de 2014	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S	30/05/2014	15/12/2015	Finalizado	\$ 798.069.951,00	1.238,57	I	100%	\$ 798.069.951,00	1.238,57	SI
												Promedio	1.021,8891035				

*Contrato de sociedad escindida.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., de los cuales solo los contratos No. 1 y No. 5 se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes parte 1 _compressed _pagenumber - Requisitos habilitantes parte 1 _compressed _pagenumber – Folios 210 a 211</p> <p>Correo 3. Requisitos ponderables - Requisitos ponderables parte 1 _pagenumber - Requisitos ponderables parte 1 _pagenumber – Folios 1 a 109</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.021,8891035</p>		<p>Subsanación: Correo No. 1 - GA-LIC-2023-003. Subsane Fiduprevisora Hocol 001</p>

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que el valor del promedio de los SMMLV válidos del proponente es mayor a la media aritmética baja, se obtiene según fórmula que el puntaje es 53,0403419.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **53,0403419 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia).



¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.1.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 15 -Anexo técnico.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo: **10 puntos**

3.1.1.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: **1 punto**

3.1.1.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0



Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

3.1.2. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Bogotá D.C.- Alcaldía Local de Kennedy	x		x	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, jurídica y financiera a contratos de obra pública resultado de las licitaciones FDLK-LP-05-2011 y FDLK-LP-07-2011	CIN - 205-2011	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	26/12/2011	25/11/2012	Liquidado	\$ 356.536.062,00	629,14	I	100%	\$ 356.536.062,00	629,14	SI
2	Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios	x	x		Interventoría al mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos del municipio de Medellín, plan vial rural	4600081948 de 2019	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	1/08/2019	14/02/2020	Liquidado	\$ 635.278.624,00	723,71	I	100%	\$ 635.278.624,00	723,71	SI

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1. Req habil part 2 de 2 - 13. Exp. proponente - anexo-6.-exp-mínima/ Carpeta 1 – 24. Kennedy vías acta de term – 24. Kennedy vías certificación – 24. Ken vía act term cop 197 – 24. Ken vía act term cop 200/ Carpeta 2 – 116. Acta liqu</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Aclaración fidu 001 Chaparral</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 676,4293117</p>		

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que el valor del promedio de los SMMLV válidos del proponente es menor a la media aritmética baja, se obtiene según fórmula que el puntaje es 56,2381993.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **56,2381993 puntos**



3.1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal expedida en Bogotá D.C. (Colombia) y certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.2.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 15 -Anexo técnico

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo: **10 puntos.**

3.1.2.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: **1 punto**

3.1.2.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

* El representante legal, Jorge Álvaro Sánchez Blanco aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas, sin embargo, al realizar el respectivo análisis se concluye que el motivo por el cual la obra se encuentre inconclusa no es por causas imputables al contratista de interventoría, como lo indica el acta de liquidación del contrato. Se adjuntan extractos del acta de liquidación.

De conformidad con el acta de liquidación y evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, resulta claramente probado que el Consorcio EPC — JAD, no tiene obligaciones pendientes por cumplir, en contraposición con las obligaciones de la entidad relacionadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, como son la liquidación del contrato y el pago de la totalidad de las obligaciones nacidas

Adicionalmente, es necesario aclarar que el contrato de interventoría se ejecutó en su totalidad y, por ende, la interventoría cumplió con todas sus obligaciones contractuales.

De conformidad con el acta de liquidación y evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, resulta claramente probado que el Consorcio EPC — JAD, no tiene obligaciones pendientes por cumplir, en contraposición con las obligaciones de la entidad relacionadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, como son la liquidación del contrato y el pago de la totalidad de las obligaciones nacidas del contrato EPC-PDA-I-290-2018.

Adicionalmente, es necesario aclarar que el contrato de interventoría se ejecutó en su totalidad y, por ende, la interventoría cumplió con todas sus obligaciones contractuales. (...)"

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

3.1.3. CONSORCIO INTERVIALES 2022

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	x			Interventoría para la construcción y pavimentación circunvalar de providencia	780 de 99	Consorcio INCOL S.A. - Inesco Ltda./ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	25/01/1999	28/02/2000	Finalizado	\$ 327.571.086	1.259,40	C	50%	\$ 163.785.543,00	629,70	SI
2	Departamento Administrativo de Valorización Municipal de Cali	x			Interventoría y control de calidad para la construcción del cruce a desnivel de la autopista sur con carrera 56 de Cali y demás obras complementarias.	DAVM-10-94	Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	26/12/1994	2/09/1995	Finalizado	\$ 76.839.182,00	646,07	I	100%	\$ 76.839.182,00	646,07	SI
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	x	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías - caminos de prosperidad en el departamento de Risaralda. Modulo 3.	260 de 2014	U.T. Vías 2/ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	3/06/2014	30/03/2015	Liquidado	\$ 481.846.507,00	747,80	UT	50%	\$ 240.923.253,50	373,90	SI
4	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	x		x	Interventoría para el mejoramiento de la interconexión vial - segunda calzada avenida circunvalar de Barranquilla	1576 de 2016	U.T. Vías 2018 Atlántico/ Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A.	10/10/2016	12/06/2017	Liquidado	\$ 649.512.800	880,44	UT	60%	\$ 389.707.680,00	528,26	SI
															Promedio	544,4827299	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo 3. Requisitos ponderables - Requisitos puntuables – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 1 (Excel y pdf)/ 1. RUP 016 certificación/ 1.RUP 016 Imagen mapa hermes invias/ 2. RUP 019 certificación / 3. RUP 057 certificación placa huella/ 4. RUP 109 acta recibo interventoría incluye E&D</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 544,4827299</p>		

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que el valor del promedio de los SMMLV válidos del proponente es menor a la media aritmética baja, se obtiene según fórmula que el puntaje es 45,2681866

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **45,2681866 puntos.**

3.1.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal del integrante Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Cali en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Cali (Colombia) y cédula de ciudadanía del otro integrante Pablo José Orozco Estrada expedida en Popayán (Colombia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos.**



3.1.3.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 15 -Anexo técnico.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo: **10 puntos.**

3.1.3.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Este es aportado por el integrante Ingenieros Consultores S.A. - INCOL S.A., quien aporta el 100% de la experiencia.

Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: **1 punto.**

3.1.3.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**



3.1.4. CONSORCIO INTERVIAL CHAPARRAL

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	x	x	x	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (5) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol S.A. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos	3-1-77258-006-2019	Consorcio Interestudios 008 2018/ Interestudios Ingeniería S.A.S.	29/04/2019	18/04/2021	Liquidado	\$ 7.188.635.889	7.912,42	C	5%	\$ 359.431.794,45	395,62	SI
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	x	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías caminos de prosperidad en el departamento de Antioquia– módulo 5	4240 - 2013	Consorcio Interestudios SRT 152 /Gustavo Pérez Mariño	15/05/2014	31/01/2015	Liquidado	\$ 783.733.782,00	1.216,32	C	40%	\$ 313.493.512,80	486,53	SI
Promedio															441,0737825		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 15. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida _compressed - Páginas 1 a 46</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 441,0737825</p>		

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que el valor del promedio de los SMMLV válidos del proponente es menor a la media aritmética baja, se obtiene según fórmula que el puntaje es 36,6707871

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **36,6707871 puntos**

3.1.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal del integrante Interestudios Ingeniería S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Tunja en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Tunja (Colombia) y cédula de ciudadanía del otro integrante Gustavo Pérez Mariño expedida en Tunja (Colombia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos.**





3.1.4.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 15 -Anexo técnico.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo: **10 puntos.**

3.1.4.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Los dos integrantes de la figura asociativa adjuntan "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: **1 punto.**

3.1.4.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**



3.1.5. ING INGENIERÍA S.A.S.

3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta seis (6) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., de los cuales solo los contratos No. 4, No. 5 y No. 6 se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia 1	Experiencia 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	x			Interventoría para el mantenimiento de la carretera puerta de hierro carreto calamar ruta 25 tramo 2515.	0441/2002	ING Ingeniería S.A.S.	1/11/2002	28/03/2003	Liquidado	\$ 143.552.750,00	432,39	I	100%	\$ 143.552.750,00	432,39	NO
2	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	x			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Guachucal – Ipiales ruta 0801	1652 de 2006	ING Ingeniería S.A.S.	16/11/2006	27/07/2007	Liquidado	\$ 175.122.580,20	403,79	I	100%	\$ 175.122.580,20	403,79	NO
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x			Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de pavimentos locales grupo II: Fontibón, Suba y Usaquén en Bogotá D.C.	IDU-148 de 2006	Consorcio Ing Ingeniería S.A. - PCA Ltda/ ING Ingeniería S.A.S.	5/03/2007	25/07/2008	Liquidado	\$ 894.141.740,00	1.937,47	C	50%	\$ 447.070.870,00	968,73	NO
4	Fonade	x	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria en el departamento de Córdoba grupo A	2120643	ING Ingeniería S.A.S.	19/04/2012	31/07/2013	Liquidado	\$ 2.132.195.139,00	3.616,96	I	100%	\$ 2.132.195.139,00	3.616,96	SI

No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia 1	Experiencia 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
5	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x		x	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Bosa desde Avenida Dagoberto Mejía (ak80) hasta Avenida Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013	1864 de 2014	Consorcio Inge/ ING Ingeniería S.A.S.	9/02/2015	31/05/2018	Liquidado	\$ 5.217.836.324	6.678,90	C	50%	\$ 2.608.918.162,00	3.339,45	SI
6	Alcaldía municipio de Pereira	x			Asesoría e interventoría, administrativa, legal, financiera y ambiental al contrato de construcción plan de obras 2013-2015. Grupo 1: -intersección UTP-CANAAN. - Integración peatonal centro tradicional comuna oriente y generación de espacio público. - Calle 8 norte-calle 8 sur. - Calle 9 norte. - Segundo carril mixto avenida 30 de agosto. - Conexión dorado - poblado. - Intersección Bavaria	1826 de 2015	Consorcio Ingepereira/ ING Ingeniería S.A.S.	29/04/2015	24/10/2016	Liquidado	\$ 2.693.243.643,00	3.906,34	C	35%	\$ 942.635.275,05	1.367,22	SI
Promedio															2.774,5409032		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta seis (6) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., de los cuales solo los contratos No. 4, No. 5 y No. 6 se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1. Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 1 parte 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 1 parte 2/ 2. Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 1 parte 3/ 3. Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 1 parte 4/ 4. Requisitos habilitantes de orden técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 1 parte 5</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 2.774,5409032</p>		

3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que el valor del promedio de los SMMLV válidos del proponente es mayor a la media aritmética baja y se obtiene aplicando la fórmula establecida un resultado negativo, se asignan 0 puntos.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **0 puntos.**

3.1.5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Cartagena (Colombia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos.**



3.1.5.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 15 -Anexo técnico.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo: **10 puntos.**

3.1.5.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: **1 punto.**

3.1.5.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO*
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

* El representante legal Carlos Alberto Bello Avena aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas, teniendo en cuenta que el proceso aún se encuentra en investigación y con base en lo reportado en el Registro Nacional de Obras Inconclusas, no se ha definido decisión administrativa respecto del incumplimiento presentado, no se puede determinar la responsabilidad del contratista de Interventoría, por ende, no se realiza descuento del punto.

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**



3.1.6. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.

3.1.6.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía de Villavicencio	x	x		Interventoría técnica, administrativa y financiera para la rehabilitación de la vía vereda san José - Santa Teresa en los sectores K0+000 - K1+000 y K6+500- K6+900, en el municipio de Villavicencio - Meta	1798 de 2018	Consorcio Inter-vereda 2018/ Ingeval S.A.S.	13/11/2018	26/06/2019	Finalizado	\$ 129.567.200,00	156,46	C	60%	\$ 77.740.320,00	93,88	SI
2	Gobernación de Antioquia	x		x	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	4600010852 de 2020	Ingeval S.A.S.	29/09/2020	28/08/2021	Finalizado	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	SI
															Promedio	756,8272516	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1. Requisitos habilitantes - Requisitos habilitantes Parte 1 - Folios 7 a 47</p> <p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Prop. 8 Ingeval aclaraciones y subsanaciones</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 756,8272516</p>		

3.1.6.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que el valor del promedio de los SMMLV válidos del proponente es menor a la media aritmética baja, se obtiene según fórmula que el puntaje es 62,9224681

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **62,9224681 puntos**

3.1.6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Villavicencio (Colombia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos.**



3.1.6.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 15 -Anexo técnico.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo: **10 puntos.**

3.1.6.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: **1 punto.**

3.1.6.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**



3.1.7. CONSORCIO INT CHAPARRAL.

3.1.7.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía de Cajicá	x	x		Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía vereda río grande ramales camino quebrada de la Cruz, camino de los carismáticos, camino del recreo, camino del río, camino finca el diamante en el municipio de Cajicá departamento de Cundinamarca según convenio 3278-13	008 - 2014	Consorcio Intervía Río Grande/ RM Ingenieros S.A.S.	1/09/2014	29/05/2015	Liquidado	\$ 225.000.000	349,19	C	90%	\$ 202.500.000,00	314,27	SI
2	Instituto de Desarrollo del Meta	x		x	Interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal al segundo segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta	400-2009	Consorcio Integrales/ ARM Consulting S.A.S.	29/12/2009	15/03/2012	Finalizado	\$ 3.192.753.413,18	5.633,94	C	49,5%	\$ 1.580.412.939,52	2.788,80	SI
Promedio															1.551,5350794		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Quando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo 3. Requisitos ponderables - Sobre 3 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Páginas 1 a 35</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.551,5350794</p>		

3.1.7.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que el valor del promedio de los SMMLV válidos del proponente es mayor a la media aritmética baja, se obtiene según fórmula que el puntaje es 9,0056801

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **9,0056801 puntos.**

3.1.7.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal del integrante RM Ingenieros S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia) y certificado de existencia y representación legal del integrante ARM Consulting S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Castilla Nueva (Colombia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos.**





3.1.7.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 15 -Anexo técnico.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo: **10 puntos.**

3.1.7.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El integrante ARM Consulting S.A.S., que aporta el 90% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: **1 punto.**

3.1.7.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**



3.1.8. CB INGENIEROS S.A.S.

3.1.8.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica			Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	x		x	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor del Sur y Marginal de la Selva"	1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S.	23/09/2009	31/03/2015	Finalizado	\$ 14.008.976.863	21.741,25	C	20%	\$ 2.801.795.372,60	4.348,25	SI
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	x			Ejercer la interventoría técnica y administrativa para el contrato de construcción, a precio global fijo sin reajustes de la Carrera 39 entre Avenida de Los Comuneros y Calle 13 (Paralela Línea Férrea)	315 de 1999	CB Ingenieros S.A.S.	31/05/1999	31/01/2000	Finalizado	\$ 257.221.252	988,93	I	100%	\$ 257.221.252,00	988,93	SI
3	Instituto Nacional de Vías – INVIAS	x	x		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del departamento de Bolívar	15000 de 2020	CB Ingenieros S.A.S.	14/12/2020	31/07/2022	Finalizado	\$ 613.227.015,00	613,23	I	100%	\$ 613.227.015,00	613,23	SI
Promedio															1.983,4699724		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solo los contratos válidos aportados con los cuales se definirá el promedio de los contratos al que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral de experiencia mínima, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los cuales se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado, los mismos se tienen en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Ponderables GMC_ 7.1.1 Anexo 6 Experiencia-mínima-requerida/ 7.1.1 Contrato GMC RUP061 MC_IT_01_2013/ 7.1.1 Contrato GMC RUP064 Invias_1463_2009/ 7.1.1 Contrato GMC RUP072 Invias No. 1494-2012</p> <p>Correo No. 3 - Correo Nro 3-LPA 001 DE 2022 (Remisión 2) Ponderables GMC_ 7.1.1 Contrato GMC RUP094 Invias 2582-2012</p>
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados en el numeral de experiencia habilitante, expresados en SMMLV que se registren en el informe de requisitos habilitantes definitivo y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el numeral de experiencia mínima. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 1.983,4699724</p>		<p>Subsanaciones: Correo No. 1 - Correo Nro 1-LPA 001 DE 2022 (Remisión 1) Saravena GMC subsanación - 1 Oficio subsanación GMC</p>

3.1.8.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dado que el valor del promedio de los SMMLV válidos del proponente es mayor a la media aritmética baja y se obtiene aplicando la formula establecida un resultado negativo, se asignan 0 puntos.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **0 puntos.**

3.1.8.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “Anexo No. 12: Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se verifica que el domicilio de la persona jurídica es Bogotá D.C. (Colombia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos.**



3.1.8.4. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Formato de experiencia adicional del personal clave evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 15 -Anexo técnico.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo: **10 puntos.**

3.1.8.5. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta el "Anexo No. 11: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de trabajadores con discapacidad: **1 punto.**

3.1.8.6. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN CON LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

4. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

5. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

No. Proponente	Proponente	Puntaje
P1	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	84,040
P2	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	87,238
P3	Consorcio Intervales 2022	76,268
P4	Consorcio Intervial Chaparral	67,671
P5	ING Ingeniería S.A.S.	31,000
P8	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	93,922
P10	Consorcio INT Chaparral	40,006
P12	CB Ingenieros S.A.S.	31,000

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

No. Proponente	Proponente	Puntaje
P8	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	93,922
P2	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	87,238
P1	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	84,040
P3	Consorcio Intervales 2022	76,268
P4	Consorcio Intervial Chaparral	67,671
P10	Consorcio INT Chaparral	40,006
P5	ING Ingeniería S.A.S.	31,000
P12	CB Ingenieros S.A.S.	31,000

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.**



6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLAS DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR PIPINI AMOYA Y GUAINI-CHAPARRAL a SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.** por valor de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 527.640.412,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

Elaboró: Laura Corredor-profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Salomón González Pérez - profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Ricardo Vargas- profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

